

BASES DEL SORTEO
"Sorteo Galaxy Hub Universidades"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "Sorteo Galaxy Hub Universidades", que se desarrolla en el Espacio dispuesto para ello en cada Universidad, llamado Galaxy Hub (en adelante, la "Galaxy Hub"), organizado por organizado por Acciona Ingeniería Cultural S.L. (en adelante, "Acciona"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "Bases"), y destinado únicamente a los Estudiantes (tal y como dicho término se define más adelante).

Estudiantes: significan los estudiantes y cualquier persona docente de las Universidades o que esté relacionada con la Universidad, a los cuales está dirigido el presente Sorteo. Únicamente se consideran Estudiantes, a efectos del presente Sorteo los estudiantes y cualquier persona docente o que éste relacionada con la Universidad que se registre en www.galaxyescapechallenge.europe-samsung.com con cualquier correo electrónico y clique en el box correspondiente de su Universidad a la que pertenece.

Espacio: significa el stand establecido en el recinto de cada Universidad que participa en el sorteo, durante el Periodo de Vigencia correspondiente, llamado Galaxy Hub, donde los Estudiantes podrán participar en el Sorteo y que se puede consultar a continuación:

MADRID POLITÉCNICA MADRID	- CAMPUS DE SUR	FACULTAD TELECOMUNICACIÓN	DE https://maps.app.goo.gl/3qnTLeF2qRi7cLu6A
ZARAGOZA U.ZARAGOZA	- CAMPUS CENTRO	FACULTAD DERECHO	DE https://maps.app.goo.gl/kbqlwzDcMwuYwmiu5
MÁLAGA U.MÁLAGA	- CAMPUS DE TEATINOS	FACULTAD DERECHO	DE https://maps.app.goo.gl/15vMMRd71wuLjryt5
SALAMANCA U.SALAMANCA	- CAMPUS UNAMUNO	FACULTAD ECONOMÍA	https://maps.app.goo.gl/YDZjwRMuFU9C7XY1A
GRANADA U.GRANADA	- INSTITUTO TECNOLÓGICO GRANADA	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIÓN	https://maps.app.goo.gl/K2VaKIFxGNWyCwrb9

BARCELON A	-	CAMPUS CIUTADELL A	EDIFICIO JAUME I	https://maps.app.goo.gl/8b72Ei7US9VnPNF1A
POMPEU FABRA BARCELON A				
ALICANTE U.ALCANT E	-	CAMPUS CENTRAL	AULARIO II	https://maps.app.goo.gl/ZxVdL5sLRbWULQ6e9
MADRID U.FRANCISCO VITORIA	-	CAMPUS DE POZUELO	EDIFICIO BIBLIOTECA	https://maps.app.goo.gl/mVNMkydYzpfQFPm6
MADRID U.CAMILO JOSÉ CELA	-	CAMPUS VILLAFRANCA DEL CASTILLO	EDIFICIO G	https://maps.app.goo.gl/MZaDqrPfXGiEBJqs7
BARCELON A - SALLE	-	CAMPUS U.LA BARCELON A	EDIFICIO MIQUEL	SANT https://maps.app.goo.gl/5BqhGTawHm7kJ11E6

Página del Sorteo: Significa la página web disponible donde los Estudiantes se deberán registrar con su cuenta de estudiantes, durante el Periodo de Vigencia correspondiente, a través del código QR disponible en el Galaxy Hub de su Universidad www.galaxyscapechallenge.europe-samsung.com.

Servicio de Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección hola@galaxyscapechallenge.com.

Universidades: significan las Universidades que participan en el Sorteo dónde se establecerá el Espacio Galaxy Hub, que se desarrollará en las siguientes ubicaciones y fechas:

- Universidad de Alicante ("UA"): El Espacio Galaxy Hub donde los estudiantes podrán participar en el Sorteo estará disponible el 14 de octubre de 2025 y el 15 de octubre de 2025 en horario de 10:00h a 18:00 h.
- En la Universidad de Salamanca ("USAL"): El Espacio Galaxy Hub donde los estudiantes podrán participar en el Sorteo estará disponible el 23 de septiembre de 2025 y el 24 de septiembre de 2025 en horario de 10:00h a 18:00h.
- En la Universidad de Zaragoza ("UNIZAR"): El Espacio Galaxy Hub donde los estudiantes podrán participar en el Sorteo estará disponible el 23 de septiembre de 2025 y el 24 de septiembre de 2025 en horario de 10:00h a 18:00h.

- En la Universidad de Málaga ("UMA"): El Espacio Galaxy Hub donde los estudiantes podrán participar en el Sorteo estará disponible el 30 de septiembre de 2025 y el 1 de octubre de 2025 en horario de 10:00h a 18:00 h.
- En la Universidad de Granada ("UGR"): El Espacio Galaxy Hub donde los estudiantes podrán participar en el Sorteo estará disponible el 30 de septiembre de 2025 y el 1 de octubre de 2025 en horario de 10:00h a 18:00 h.
- En la universidad Camilo José Cela ("UCJC"): El Espacio Galaxy Hub donde los estudiantes podrán participar en el Sorteo estará disponible el 7 de octubre de 2025 y el 8 de octubre de 2025 en horario de 10:00h a 18:00 h.
- En la Universidad Francisco de Vitoria ("UFV"): El Espacio Galaxy Hub donde los estudiantes podrán participar en el Sorteo estará disponible el 7 de octubre de 2025 y el 8 de octubre de 2025 en horario de 10:00h a 18:00 h.
- En la Universitat Pompeu Fabra – Campus Ciutadella ("UPF"): El Espacio Galaxy Hub donde los estudiantes podrán participar en el Sorteo estará disponible el 14 de octubre de 2025 y el 15 de octubre de 2025 en horario de 10:00h a 18:00 h.
- En la Universidad La Salle – Barcelona ("La Salle"): El Espacio Galaxy Hub donde los estudiantes podrán participar en el Sorteo estará disponible el 14 de octubre de 2025 y el 15 de octubre de 2025 en horario de 10:00h a 18:00 h.
- En la Universidad Politécnica de Madrid ("UPM"): El Espacio Galaxy Hub donde los estudiantes podrán participar en el Sorteo estará disponible el 23 de septiembre de 2025 y el 24 de septiembre de 2025 en horario de 10:00h a 18:00 h.

2. ORGANIZADOR

La organización del presente Sorteo corre a cargo de Acciona Ingeniería Cultural S.L., con N.I.F.: B-82234451y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Avenida Gran vía de Hortaleza, 3, 28033.

3. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria destinada a los estudiantes, organizada por Acciona Ingeniería Cultural, S.L., como agencia responsable de su gestión.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán registrarse y, así participar en el Sorteo, serán los días, dependiendo de la universidad:

- En la Universidad de Alicante ("UA"): Desde el 6 de octubre de 2025 al 23 de octubre de 2025 en horario de 10:00 h a 18:00 h (ambos inclusive).
- En la Universidad de Salamanca ("USAL"): Desde el 15 de septiembre de 2025 al 2 de octubre de 2025 en horario de 10:00 h a 18:00 h (ambos inclusive).
- En la Universidad de Zaragoza ("UNIZAR"): Desde el 15 de septiembre de 2025 al 2 de octubre de 2025 en horario de 10:00 h a 18:00 h (ambos inclusive).

- En la Universidad de Málaga ("UMA"): Desde el 15 de septiembre de 2025 al 2 de octubre de 2025 en horario de 10:00 h a 18:00 h (ambos inclusive).
- En la Universidad de Granada ("UGR"): Desde el 15 de septiembre de 2025 al 2 de octubre de 2025 en horario de 10:00 h a 18:00 h (ambos inclusive).
- En la universidad Camilo José Cela ("UCJC"): Desde el 6 de octubre de 2025 al 23 de octubre de 2025 en horario de 10:00 h a 18:00 h (ambos inclusive).
- En la Universidad Francisco de Vitoria ("UFV"): Desde el 6 de octubre de 2025 al 23 de octubre de 2025 en horario de 10:00 h a 18:00 h (ambos inclusive).
- En la Universitat Pompeu Fabra – Campus Ciutadella ("UPF"): El Galaxy Hub estará disponible del 6 de octubre de 2025 al 23 de octubre de 2025 en horario de 10:00 h a 18:00 h (ambos inclusive).
- En la Universidad La Salle – Barcelona ("La Salle"): El Galaxy Hub estará disponible del 6 de octubre de 2025 al 23 de octubre de 2025 en horario de 10:00 h a 18:00 h (ambos inclusive).
- En la Universidad Politécnica de Madrid ("UPM"): El Galaxy Hub estará disponible del 15 de septiembre de 2025 al 2 de octubre de 2025 en horario de 10:00 h a 18:00 h (ambos inclusive).

5. PREMIO

Los Estudiantes, de entre todas las Universidades, de conformidad con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo podrá obtener:

- dos (2) Samsung Galaxy Buds3 Pro (modelo SM-R530NZWAPHE); o
- un (1) Galaxy Z Flip7 (SM-F766BDBGUEUB); o
- un (1) Samsung Galaxy S25 Edge (modelo SM-S937BLBDEUB); o
- un (1) Samsung Galaxy S25 Ultra (modelo SM-S938BZDDEUB);

(en adelante, el "Premio").

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Se seleccionará a un total de cinco (5) ganadores de entre los Estudiantes participantes de todas las Universidades.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los Estudiantes, que se hayan registrado en la Página de la Promoción con el correo electrónico y hayan clicado en el box correspondiente de su Universidad a la que pertenece, y sean mayores de 17 años.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. La posibilidad de participar es personal para la persona registrada e intransferible. Solo se permite una participación por Estudiante.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular y su condición de Estudiante.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en el Sorteo y para obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse en la Página del Sorteo con su correo electrónica y al clicar en el box correspondiente de su Universidad a la que pertenece.

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante o, en su caso, la imposibilidad de disfrutar el Premio descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases, o de devolver el mismo en caso de que ya hubiese sido entregado.

6.7. Acciona se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Acciona no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el Estudiante, deberá acudir al stand de Acciona en la Universidad correspondiente, durante el Periodo de Vigencia de la Universidad, donde estará disponible el Galaxy Hub, y deberá registrarse en la Página de la Promoción con su correo electrónico y deberá clicar en el box correspondiente de su Universidad a la que pertenece. Una vez se haya registrado y haya aceptado estas Bases, el Estudiante participará automáticamente en el Sorteo.

7.2. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de cinco (5) posiciones concretas, para los ganadores del Sorteo, dependiendo de la posición de su registro.

La lista de "momentos ganadores" quedará debidamente depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases el 29 de octubre de 2025, una vez se conozca el número total de participaciones.

7.3 Acciona contactará con los Estudiantes que hayan resultado ganadores del Sorteo.

7.4. Para recibir el Premio, el ganador deberá aceptar expresamente el Premio otorgado. Una vez que se haya comprobado que el ganador cumple con las condiciones establecidas en estas Bases, este recibirá el Premio correspondiente.

7.5. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Acciona se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Acciona se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

7.6. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Acciona, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad vinculada a Acciona, o con terceros que colaboren con Acciona para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la presente política de privacidad: <https://www.acciona.com/es/politica-privacidad>. Las finalidades principales del tratamiento son facilitar y gestionar la solicitud del Participante para participar en el Sorteo, la gestión del Sorteo, la comunicación de los ganadores y/o el envío de los Premios, así como para recibir comunicaciones relativas al Sorteo por medios electrónicos. La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales será la relación contractual o precontractual establecida entre las partes (art. 6.1 b) del RGPD).

Los Participantes garantizan que los datos que proporcionen son verdaderos y correctos. En caso de haber facilitado datos falsos o inexactos, nos reservamos el derecho a prohibirle la participación en el Sorteo y/o de eliminarle como Participante ganador, en su caso. El Participante garantiza haber obtenido el consentimiento expreso de su acompañante y que este/a ha aceptado que sus datos personales sean tratados con las finalidades indicadas en el presente documento.

Asimismo, el Participante autoriza a reproducir, difundir y publicar su nombre, apellidos e imagen en Internet, medios de prensa escrita, radio, televisión, Internet, blogs y Redes Sociales (es decir, en Youtube, Facebook, LinkedIn, TikTok, Twitter-X, Instagram y/o cualesquiera otras de naturaleza análoga), que tenga por objeto cualquier aspecto relativo a su participación en el Sorteo y/o su condición como Participante ganador.

10. BASES

Las Bases están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Francisco Miras Ortiz y estarán disponibles en la web www.galaxyescapechallenge.europe-samsung.com